

**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Resolución de Alcaldía n.º BRREC-00240-2024 del Ayuntamiento de Barbate por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º BRREC-00240-2024 de fecha 3 de julio de 2024 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de 1 plaza de Arquitecto, mediante concurso-oposición, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

**LISTA DE ADMITIDOS/AS**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GALLEGO MARTÍNEZ, MARIA BELÉN	*****44-M
JIMENEZ MALIA, JUAN RAMÓN	*****32-R
RUBIO VÁZQUEZ, JOSE MIGUEL	*****42-C
SOLER GONZÁLEZ, CARMEN MARIA	*****50-B

**LISTA EXCLUIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
TAMAYO LOAIZA, SAIOA	*****09-R	FALTA TITULO
CARRASCO CARRASCO, LUIS MIGUEL	*****86-K	FALTA TITULO
MUÑOZ REY, MARÍA DEL CARMEN	*****87-G	FALTA TITULO

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria excepcional referenciada, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Comunicar a los interesados que el aspirante propuesto acreditará ante la Administración, dentro del plazo de diez días hábiles desde la publicación de la relación de aspirantes en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://www.barbate.es> y en el Tablón de Anuncios, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Avd. DEL Río, 23. 11160 Barbate – T 956063615 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	03/DQ5WEYYVLLWzO4IMApA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	08/07/2024 11:35:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/03/DQ5WEYYVLLWzO4IMApA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/03/DQ5WEYYVLLWzO4IMApA==</a>			

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no acreditasen los requisitos exigidos en la convocatoria o de la documentación se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Asimismo, mediante la citada Resolución, se ha aprobado la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

Miembros	Identidad
Presidencia	Almudena Fuentes Sanchez
Suplencia	Alfonso Velez Elorza
Vocal 1	Miguel Ángel Morales Vázquez
Suplencia	Manuel Luna Rodríguez
Vocal 2	Oscar Palma Toledo
Suplencia	Araceli Cabrero Baena
Vocal 3	Isabel Sánchez Gil
Suplencia	Mario Martín Ojeda
Vocal 4	Nerea Romero Ordoñez
Suplencia	Belén García García
Secretaría	Elena Vidal Pérez
Suplencia	Javier Alfonso Clavijo González

Toda esta información estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://www.barbate.es>

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

Avd. DEL Río, 23. 11160 Barbate – T 956063615 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	03/DQ5WEYYVLLWz04IMApA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	08/07/2024 11:35:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/03/DQ5WEYYVLLWz04IMApA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/03/DQ5WEYYVLLWz04IMApA==</a>			